



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CEJA, ANTIOQUIA

ESTADO N° 080 DEL 29 DE JUNIO DE 2022

[HAGA CLICK ACA PARA VER LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO
1	2019-00264	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	SEBASTIÁN LÓPEZ VALENCIA	REVOCA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA	JUNIO 28/2022
2	2019-00354	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	EDUAR JAVIER MENDOZA ZAPA Y OTRO.	REVOCA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA	JUNIO 28/2022
3	2019-00640	SUCESIÓN INTESTADA	INTERESADOS : HERNANDO GALVIS VALENCIA Y OTROS	CAUSANTE : ALONSO DE JESÚS GALVIS VALENCIA	INCORPORA Y REQUIERE	JUNIO 28/2022
4	2020-00366	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	IRIS PATRICIA RODAS PATIÑO	JUAN MARÍA OROZCO VALENCIA	ORDENA SECUESTRO Y DISPONE COMISIONAR	JUNIO 28/2022
5	2022-00494	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACIÓN INTERACTUAR	LUIS JAVIER PATIÑO PÉREZ Y OTRO.	SUSPENDE PROCESO	JUNIO 28/2022

6	2022-00048	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	GLORIA INÉS CARDONA MORALES Y OTRA.	MAURICIO RAMÍREZ GIRALDO Y OTRO.	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA	JUNIO 28/2022
7	2022-00117	EJECUTIVO SINGULAR	MI BANCOS.A.	FRANCISCO JAVIER BOTERO TOBÓN Y OTRA	PONE EN CONOCIMIENTO	JUNIO 28/2022
8	2022-00162	MONITORIO	MARÍA CELINA OSORIO DE PATIÑO	MARÍA YOLANDA HENAO	SENTENCIA CIVIL N° 16 Y SENTENCIA GENERAL N° 102	JUNIO 28/2022
9	2022-00215	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LEIDY JOHANA GUARÍN BEDOYA	INCORPORA Y NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN	JUNIO 28/2022
10	2022-00309	VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA	FABIO ANTONIO MARULANDA VALENCIA	MARIBEL VALENCIA CARDONA	RECHAZA DEMANDA	JUNIO 28/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, para notificar a las partes de las anteriores decisiones se fija en el portal electrónico de la rama judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-ceja>) el estado el día 29 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

SANDRA MILENA NARANJO GALLEGO

SECRETARIA